



Universidad Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 29 SET. 2009

Expte. 855.653/09

VISTO el procesamiento del Prof. Horacio Potel por la difusión de textos filosóficos en internet, y

CONSIDERANDO

Que las páginas web que creara el profesor Potel no tenían otro fin que el de difundir gratuitamente y sin ánimo de lucro algunos materiales de interés para los estudiantes y profesionales de la filosofía y las humanidades.

Que gran parte de ese material no se halla disponible en la Argentina o ha sido editado en el exterior y se halla disponible a precios onerosos y más allá del alcance de la mayor parte de los estudiantes argentinos.

Que las páginas web creadas por el prof. Potel se constituyeron en referencia ineludible para los estudiosos de la obra de Derrida y Heidegger en todo Latinoamérica, demostrando así su utilidad social como vehículo de democratización del conocimiento.

Que el procesamiento del prof. Potel constituye un claro caso de persecución y criminalización de quienes ejercen tareas loables para la ampliación del acervo cultural de su comunidad.

Que el profesor Potel participa en diversos grupos de investigación radicados en el Instituto de Filosofía de esta Facultad.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29 de septiembre de 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DECLARA**

ARTICULO 1º.- Repudiar enérgicamente procesamiento al Profesor Horacio Potel y exigir su inmediato desprocesamiento.

ARTICULO 2º.- Expresar su solidaridad con el Profesor Horacio Potel.

ARTICULO 3º.- Rechazar toda forma de persecución y criminalización de la difusión desinteresada y sin fines de lucro de material bibliográfico.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al interesado, a todas las Secretarías de la Facultad, a los Departamentos Docentes, al Instituto de Filosofía, a la Dirección de Consejo Directivo, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Sociales, Psicología y Derecho de esta Universidad, y cumplido, archívese.

DECLARACION (CD) N° 11

m.i.p

a.g

Dr. HECTOR HUGO TRINCHERO
DECANO

Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL